Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

y por lo que ymportta que contto da brevedad. tenga efecto su co
branza para que mas bien se pueda executtar; acuerda se nombran
por comisarios. demas de los dhos Sres. D. Fran.co de Rivera y D.n Sevastian
del hoyo. a los Sres. D. Alonso de laxara y molina. D. dhomas Peleran
D. Ju.o Andres Panes. Don miguel monttenegro. y D. Agustin
garcia Alcaraz. asim.o Rexidores = y Sta. Ciud. suplica a el Alcalde
mayor. se sirva de mandar que ttodas las Personas contenidas en
Repartimiento. dentro de un breve termino. cada uno segun la
Canttidad que se le ubiere Repartido. la ponga en poder de Domingo
faua V.o de Sta. Ciud. a quien se nombra por depositttario. para este efecto
el qual a de tener libro de quenttas y Razon. para que de alli se aque con
la misma para los dhos gastos = Y asimismo acuerda que los Sres. D. Fran.co
de Rivera y Don Sevastian del hoyo. escrivan en nombre de Sta. Ciud. a
D. Gregorio Perez dardon (del consexo de su Mg.d y su Alcalde de casa y
que tenido con orden de su Mg.d a Asistir en este Reino. en las [illegible]
del conttaxio.) que se halla en la Ciud. de Mosca. Representando
Via los motivos y causas que Sta. Ciud. a tenido para elexir el [illegible]
ferido; pidiendo su aprovasion en caso necesario. [illegible]
testimonio en Relacion de la acuerdo que se hizo sobre [illegible]
particular en el cavildo extraordinario. que se zelebro el [illegible]
de este pres.te mes de julio caño. con ynzerzion de la [illegible]
Por los Sres. D. Fran.co de Rivera y Don Sevastian del hoyo. e Repartimiento
puesto a su continuacion y de este acuerdo. y lo ponga en el cuadernillo
de auttos. Hechos en Razon de la salud. Por los Sres. Justicia y comisarios
della. para que en todo tiempo conste = Y que a su continuacion los
dhos Sres. D. Joseph Segura y D.n Fran.co Martinez. fortun. pongan
uos de las cantidades. que se les fueren [illegible] Porque [illegible]
ayuda de costa que an de tener [illegible] para que [illegible] la buena
en la continua asistencia del dho [illegible] Para que [illegible]
[illegible] que conbiene = =

[illegible] Ramos [illegible] Don Fran.co [illegible]